

Interlocutorio No. 233
Proceso: Ejecutivo Singular (minima c.)
Demandante: Santa Cruz Dstribuciones S.A.S.
Demandados: Jhoan Camilo Guapacha Morales y
Obed de Jesús Guapacha Sánchez
Radicado: 2021-00133-00

Constancia secretarial: A folio 15 del cuadero, obra oficio allegado por el apoderado judicial de la demandante, a través del cual solicita dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, incluido capital, intereses, costas procesales y demás sumas de dinero que se hubieren causad.

Juan Camilo Varamillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que precede, procede el despacho a pronunciarse en torno a la solicitud allegada a este proceso.

SE CONSIDERA:

Atendiendo al escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, se tiene que es viable dar por terminado el proceso de la referencia toda vez que no existe embargo de remanentes y la obligación está saneada.

Así entonces, al tenor de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, a ello se procederá.

Así las cosas, se obrará de conformidad.

De igual manera, se dispondrá levantar las medidas cautelares decretadas, por tanto, se oficiará en tal sentido a la entidad competente.

Conforme con lo expuesto, el Juzgado **PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL** de Riosucio - Caldas,

RESUELVE

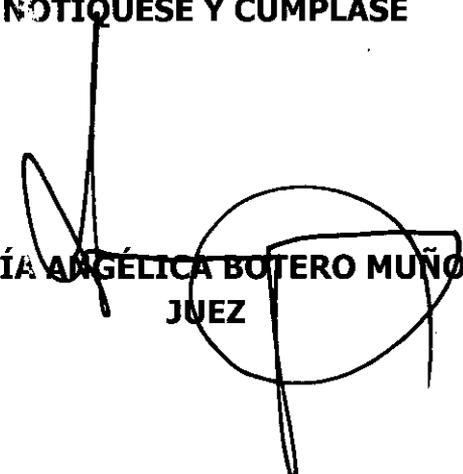
PRIMERO: Por pago total de la obligación, se declara **terminada la ejecución**, promovida por SANTA CRUZ DISTRIBUCIONES S.A.S. en frente de JHOAN CAMILO GUAPACHA MORALES y OBED DE JESÚS GUAPACHA SÁNCHEZ.

SEGUNDO: **NO** condenar en costas.

TERCERO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas, por tanto, se oficiará en tal sentido a la entidad competente.

CUARTO: **ARCHIVAR** las presentes diligencias, una vez cancelada su radicación en los libros respectivos.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ